



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

### I. Introducción

El Municipio de Marquetalia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de menor cuantía.

### II. Descripción Sucinta de la Necesidad

El municipio de Marquetalia enfrenta unas problemáticas relacionadas con el acceso a agua potable y el mantenimiento adecuado de los sistemas de distribución en la zona rural. Las comunidades veredales dependen de acueductos rurales que, en muchos casos, presentan deficiencias estructurales, fallas en la conducción del agua y deterioro de las redes de distribución, lo que pone en riesgo la calidad y continuidad del servicio para los habitantes. La antigüedad de las tuberías ha generado filtraciones, pérdidas de agua y deficiencias en la presión del suministro, afectando directamente a las familias que dependen de estos sistemas para sus necesidades diarias.

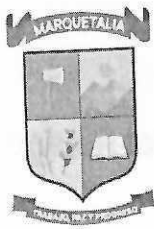
El acceso a agua en condiciones óptimas es un derecho fundamental, y garantizar su adecuado suministro requiere de intervenciones constantes para mejorar y optimizar las redes de distribución. La optimización de los acueductos rurales implica la reposición de tuberías, accesorios, válvulas de control y otros elementos esenciales que permitan reducir pérdidas y mejorar la eficiencia del sistema. De igual manera, se deben realizar mejoras en las captaciones de agua para garantizar un abastecimiento constante y seguro para la comunidad.

El mantenimiento de los acueductos rurales no solo contribuye a mejorar la calidad del agua distribuida, sino que también previene enfermedades de origen hídrico. Muchas comunidades rurales dependen de fuentes naturales de agua que, sin un adecuado sistema de conducción y almacenamiento, pueden contaminarse fácilmente. La inversión en materiales de ferretería para la reparación y optimización de estos sistemas garantizará una mejor calidad del servicio y reducirá riesgos sanitarios asociados a la contaminación del recurso hídrico.

Otro aspecto fundamental es la adecuada gestión de las aguas residuales en la zona rural. Si bien los hogares cuentan con soluciones individuales para el manejo de aguas servidas, estas estructuras también requieren mantenimiento y mejoras periódicas. La reposición de tuberías, la optimización de sistemas de conducción y la implementación de mecanismos que mejoren el proceso de disposición final son acciones necesarias para reducir el impacto ambiental y mejorar las condiciones sanitarias de las comunidades.

La contratación del suministro de materiales de ferretería bajo la modalidad de monto agotable permitirá atender de manera eficiente y oportuna las necesidades específicas de cada comunidad





rural, priorizando las intervenciones según la urgencia y el estado de deterioro de los sistemas existentes. Esta flexibilidad en la ejecución de los recursos garantizará una mayor cobertura y permitirá optimizar el presupuesto disponible para realizar mejoras sostenibles a largo plazo.

El mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable se constituye en una necesidad prioritaria para garantizar condiciones adecuadas de salubridad y calidad de vida en la población, especialmente en las zonas rurales del municipio de Marquetalia, donde el acceso al recurso hídrico presenta limitaciones en cobertura, continuidad y calidad. En este sentido, la optimización de los acueductos rurales, mediante intervenciones como la captación, conducción y almacenamiento, permitirá asegurar un suministro más eficiente, seguro y sostenible, reduciendo riesgos asociados a enfermedades de origen hídrico.

Además de los beneficios sanitarios y productivos, la intervención en los sistemas de abastecimiento de agua y disposición de aguas residuales tendrá un impacto ambiental positivo. La reducción de fugas y la optimización del uso del agua disminuirán el desperdicio del recurso hídrico, contribuyendo a la conservación de fuentes naturales y ecosistemas locales. También se evitará la contaminación de suelos y cuerpos de agua cercanos, mejorando las condiciones ambientales de la región.

El suministro de materiales de ferretería es indispensable para la correcta ejecución de estas intervenciones. Elementos como tuberías de diferentes diámetros, accesorios de conexión, válvulas, herramientas de mantenimiento y materiales de construcción son fundamentales para la rehabilitación y mejoramiento de los sistemas. Sin estos insumos, no es posible garantizar la sostenibilidad de las acciones de optimización y mantenimiento en el tiempo.

Por otra parte tenemos como principios generales que orientan la gestión del riesgo los siguientes:

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De acuerdo a la alta vulnerabilidad del municipio en cuanto a temas de emergencias y desastres se requiere la adquisición de materiales de ferretería para el apoyo a la población damnificada de eventos naturales.

En el municipio de Marquetalia, se han registrado en los últimos meses, varias familias afectadas por diferentes emergencias, vendavales y deslizamientos, siendo atendidas algunas con los recursos del Fondo Municipal de gestión de riesgo, pero que es insuficiente para atender todas las necesidades, siendo necesario la adquisición de materiales para acabar de atender estas familias.





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

Así mismo el municipio de Marquetalia como parte integral del Sistema Nacional De Gestión del Riesgo, cuenta con las facultades necesarias para adelantar este proceso, dentro de los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva que enmarca la normatividad nacional vigente.

Que la ley 1523 de 2012, por la cual se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres en Colombia, crea la política pública referente a cómo el estado colombiano, en sus diferentes niveles debe trabajar y funcionar en temas relacionados con la gestión del riesgo de Desastres, otorgando funciones y responsabilidades tanto a la comunidad en general, como a los municipios, departamentos y a la nación; es así como se enuncia lo siguiente:

"Artículo 2". De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Municipio de Marquetalia en aras de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y con el fin de atender a tiempo las diferentes necesidades que se presenten a la población en los sectores de vivienda y gestión del riesgo, evidencia la necesidad de contratar la compra de materiales de ferretería para realizar atención inmediata a los daños generados a causa de diferentes fenómenos naturales (según sea el caso y la necesidad).

En relación a lo anterior, el municipio de Marquetalia presenta un bajo déficit cualitativo de vivienda, dado que en término de material inadecuado de paredes exteriores de las viviendas y material inadecuado de pisos, además de las deficiencias en las estructuras de las cubiertas de las viviendas tanto en la zona urbana como rural se encuentran en mal estado y son susceptible a verse afectadas por los diferentes fenómenos naturales u ocasionados por el hombre tales como: inundaciones, vendavales, movimientos en masa, sequías, incendios, sismos, atentados terroristas, emergencias químicas etc., estos eventos perjudican a población vulnerable la cual es atendida por la administración municipal y el CMGRD, una vez identificados los problemas presentados en las familias damnificadas y/o infraestructura propia, se implementa la estrategia para atender de manera inmediata con materiales de ferretería que permitan reparar las viviendas en sus áreas afectadas, o las intervenciones que sean necesarias para estas reparaciones en cualquier tipo de infraestructura.

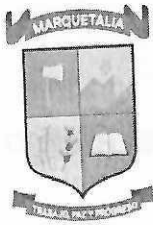
En conclusión, la contratación de materiales de ferretería para la optimización y mejoramiento de los acueductos rurales y sistemas de conducción de aguas en la zona rural así como para la atención de desastres desde gestión del riesgo como motivo de posibles calamidades como las que se han presentado en los últimos días En el del municipio de Marquetalia, que ha llevado a declarar la calamidad pública, así las esta contratación es una necesidad prioritaria para garantizar el derecho al agua potable, mejorar las condiciones sanitarias de la población, fortalecer la sostenibilidad ambiental de la región la atención de desastres en el territorio. Con esta inversión, se asegurará que las comunidades rurales cuenten con infraestructuras adecuadas, eficientes y seguras, contribuyendo al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del municipio.

De conformidad con el Acuerdo No. 017 del 08 de junio del 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marquetalia Caldas para el periodo 2024 - 2027 "**MARQUETALIA AVANZA, CIENTO AÑOS DE HISTORIA**", se plantean dentro del eje **Componente estratégico 1: Marquetalia avanza hacia una sociedad más justa y equitativa, y en la recuperación del tejido social** el cual cuenta con el **Programa de acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico** y unos de sus productos asociados es; **Desarrollar acciones para mejorar la disposición del agua en la zona rural para el consumo humano** y **Componente estratégico 4: Marquetalia avanza en el mejoramiento del hábitat y la conservación de los ecosistemas estratégicos**, el cual cuenta con el programa **Gestión del riesgo de desastres y emergencias** Atención a población afectada por situaciones de emergencias

[www.marquetalia-caldas.gov.co](http://www.marquetalia-caldas.gov.co)  
Carrera 2 Nro. 2-112 y 2 - 114

Teléfono: +57 (311) 605 3019  
Código postal (ZIP) 173040





sanitarias, naturales, entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población afectada por situaciones de eventos emergencias catastróficos o calamidad pública.

III. Objeto Para Contratar:

A. Objeto:

“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y MITIGACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO”

B. Especificaciones Técnicas:

1. Clasificación UNSPSC y especificación del suministro a adquirir:

Ítem	Código UNSPSC	Unidad de medida	Concepto
1	40142008	ROLLO	MANGUERA
2	40183002	UND	TUBERÍA DE PLÁSTICO PVC
4	40141751	UND	CODOS (DE TUBERÍA
5	40141734	UND	CONECTORES PARA MANGUERAS
7	30111601	UND	CEMENTO
8	30181701	UND	LLAVE DE REGISTRO
9	30264305	UND	ALAMBRE
10	30102403	UND	VARILLA 1/2
11	11111701	M3	ARENA
12	11111611	M3	TRITURADO
13	401749008	UND	UNIONES Y ACOPLES
14	24111810	UND	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
15	30102305	UND	PERFILES DE ACERO INOXIDABLE
16	30131607	UND	LADRILLO DE ARCILLA
17	13102013	ROLLO	POLICARBONATO PC (Plástico Para Marquesina)
18	13102018	ROLLO	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LDPE
19	30181511	UNIDAD	INODOROS O EXCUSADOS

2. Descripción

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser entregado en jurisdicción del Municipio de Marquetalia Caldas, garantizando una excelente calidad en los productos y garantizando el abastecimiento de los elementos a suministrar en el momento en que se presente la necesidad para la entidad.





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO
UN	TANQUE DE ALMACENAMINETO DE 250 LT	<p>Tanque fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), mediante proceso de rotomoldeo en una sola pieza (estructura monolítica), con capacidad nominal de 250 litros. Tipo bicapa o tricapa, con capa externa resistente a radiación ultravioleta (UV) y capa interna apta para contacto con agua potable (grado alimenticio).</p> <p>Debe contar con tapa hermética tipo rosca o presión, con ajuste seguro que evite ingreso de contaminantes. Incluye salidas roscadas para conexión hidráulica (entrada, salida y rebose).</p> <p>Presenta alta resistencia mecánica a impactos, deformaciones y condiciones climáticas adversas. No genera olores ni sabores en el agua. Instalación sobre base firme, nivelada y elevada del suelo. Vida útil estimada superior a 10 años bajo condiciones normales.</p>
UN	TANQUE DE ALMACENAMINETO DE 500 LT	<p>Tanque en PEAD, capacidad de 500 litros, fabricado por rotomoldeo, con protección UV y estructura reforzada para evitar deformaciones por presión del líquido.</p> <p>Debe garantizar estanqueidad total, resistencia a agentes químicos y ambientales. Incluye tapa hermética, conexiones hidráulicas y posibilidad de instalación de accesorios adicionales (flotador, válvulas). Apto para uso doméstico, institucional o rural. Cumplimiento de normas sanitarias para almacenamiento de agua potable.</p>
UN	TANQUE DE ALMACENAMINETO DE 1000 LT	<p>Tanque de gran capacidad en polietileno de alta densidad, con diseño estructural reforzado para soportar carga hidrostática. Tipo tricapa preferiblemente, con protección UV, resistencia a impactos y variaciones de</p>





		temperatura. Incluye tapa de inspección, conexiones hidráulicas y base estructural estable. Apto para sistemas de abastecimiento comunitario o institucional
UN	ROLLO MANGUERA ½	Manguera fabricada en PVC flexible reforzado con fibras sintéticas, diámetro interno de ½ pulgada. Presentación en rollo continuo mínimo de 50 metros. Resistente a presión de trabajo media, abrasión, rayos UV y manipulación constante. Superficie interna lisa para evitar pérdidas de carga. Temperatura de trabajo entre 0°C y 50°C.
UN	ROLLO MANGUERA ¾	Manguera en PVC flexible reforzado, diámetro de ¾ pulgada, mayor capacidad de caudal. Alta resistencia a presión, torsión y condiciones ambientales. Uso en conducción de agua en sistemas rurales o agrícolas.
UN	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	Tubería en PVC rígido, diámetro 2 pulgadas, diseñada para evacuación de aguas residuales. Cumple con normas NTC para tubería sanitaria. Presenta superficie interna lisa que reduce obstrucciones. Resistente a la corrosión, agentes químicos y humedad.
UN	TUBO PVC SANITARIO DE 4"	Tubería sanitaria en PVC de 4 pulgadas, con alta capacidad de evacuación. Debe soportar cargas externas moderadas y condiciones de enterramiento. Uniones mediante sistema campana-espigo con anillo o pegante.
UN	TUBO PVC SANITARIO DE 6"	Tubería en PVC sanitario de 6 pulgadas, utilizada en redes principales de alcantarillado. Alta resistencia estructural, estabilidad dimensional y durabilidad.
UN	TUBO PVC PRESION DE ½ RDE 21 -200 PSI	Tubería de PVC presión, relación diámetro-espesor RDE 21, presión nominal de 200 PSI.





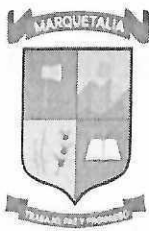
		Uso en conducción de agua potable. Resistente a presión interna, golpes de ariete y corrosión. Cumple norma técnica NTC 382.
UN	TUBO PVC PRESION DE 1" RDE 21-200 PSI	Tubería fabricada en policloruro de vinilo (PVC) tipo presión, con diámetro nominal de 1 pulgada, clasificación RDE 21 (relación diámetro-espesor) y resistencia nominal de 200 PSI, diseñada para la conducción de agua potable en redes hidráulicas domiciliarias o rurales; presenta alta resistencia a la presión interna, a la corrosión y a agentes químicos, así como durabilidad frente a condiciones ambientales; cuenta con superficie interna lisa que minimiza pérdidas de carga y evita acumulación de sedimentos; permite uniones mediante sistema de campana y espigo con anillo o mediante adhesivo para PVC, garantizando sellado hermético; el material debe ser nuevo, libre de fisuras o deformaciones, y cumplir con las normas técnicas vigentes (NTC o equivalente) para asegurar un adecuado funcionamiento en sistemas de conducción de agua a presión.
UN	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21-200 PSI	Tubería fabricada en policloruro de vinilo (PVC) tipo presión, con diámetro nominal de 2 pulgadas, clasificación RDE 21 (relación diámetro-espesor) y capacidad de resistencia a presión nominal de 200 PSI, diseñada para la conducción de agua potable o sistemas hidráulicos a presión; presenta alta resistencia mecánica, a la corrosión y a agentes químicos, así como durabilidad frente a condiciones ambientales adversas; su superficie interna es lisa, lo que reduce pérdidas de carga y evita incrustaciones; apta para uniones mediante sistema de campana y espigo con anillo o mediante pegante PVC,





		garantizando hermeticidad; debe cumplir con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), ser de material nuevo, libre de fisuras, deformaciones o defectos, y asegurar un desempeño eficiente en redes de distribución de agua a presión.
UN	UNIONES PVC	Accesorios en PVC rígido, diseñados para acoplar tramos de tubería. Deben garantizar hermeticidad, resistencia mecánica y compatibilidad dimensional.
UN	ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA	Accesorios en PVC con rosca normalizada (NPT o equivalente), para transición entre tubería y elementos roscados. Resistentes a presión y fugas.
UN	TEES PVC 1/2	Accesorios tipo tee para derivaciones en redes hidráulicas de pequeño diámetro. Fabricados en PVC de alta resistencia.
UN	TEES PVC 2"	Accesorio hidráulico tipo tee fabricado en policloruro de vinilo (PVC) rígido, de 2 pulgadas de diámetro, diseñado para permitir derivaciones en redes de conducción de agua o sistemas sanitarios, con tres salidas que facilitan la distribución del flujo en diferentes direcciones; debe ser compatible con tuberías PVC del mismo diámetro, contar con uniones tipo campana o lisa para sistema de pegado con adhesivo, garantizar hermeticidad, resistencia a la presión interna y a agentes químicos, así como durabilidad frente a condiciones ambientales; presenta superficie interna lisa que reduce pérdidas de carga y evita acumulación de sedimentos; el material debe ser nuevo, libre de fisuras o deformaciones, y cumplir con normas técnicas vigentes para accesorios PVC, asegurando un óptimo desempeño en instalaciones hidráulicas o sanitarias.



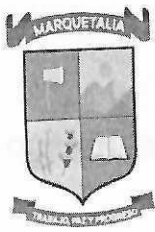


Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

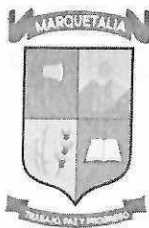
UN	PEGANTE PARA PVC	Adhesivo solvente para unión química de tubería PVC. Debe garantizar sellado hermético, resistencia a presión y secado rápido.
UN	CINTA TEFLON	Cinta de PTFE para sellado de uniones roscadas. Alta resistencia a temperatura, presión y agentes químicos.
UN	VARILLA 1/2	Barra de acero corrugado de 1/2 pulgada ( $\approx 12.7$ mm) de diámetro nominal, utilizada como elemento de refuerzo en estructuras de concreto, fabricada en acero al carbono con alta resistencia mecánica (límite de fluencia aproximado de 420 MPa o según norma), con superficie corrugada que mejora la adherencia al concreto; debe cumplir con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), presentar buena ductilidad, resistencia a la tracción y capacidad de deformación sin falla frágil; se suministra en longitudes comerciales (generalmente de 6 o 12 metros), libre de óxido excesivo, fisuras o deformaciones; apta para uso en vigas, columnas, losas y demás elementos estructurales, garantizando estabilidad y seguridad en las construcciones.
UN	VARILLA $\frac{3}{4}$ "	Barra de acero corrugado de $\frac{3}{4}$ de pulgada ( $\approx 19$ mm) de diámetro nominal, utilizada como refuerzo estructural en elementos de concreto que requieren alta capacidad de carga, fabricada en acero al carbono con resistencia mínima a la fluencia aproximada de 420 MPa o conforme a norma técnica vigente (NTC o equivalente); presenta superficie corrugada que garantiza adecuada adherencia con el concreto, alta resistencia a la tracción, ductilidad y comportamiento adecuado ante esfuerzos estructurales; se suministra en longitudes comerciales





		(usualmente de 6 o 12 metros), debe estar libre de fisuras, deformaciones, grasas o corrosión excesiva; apta para uso en vigas, columnas, zapatas y estructuras de mayor exigencia, asegurando estabilidad, resistencia y durabilidad en la construcción.
UN	VARILLA 3/8 "	Barra de acero corrugado de 3/8 de pulgada ( $\approx 9.5$ mm) de diámetro nominal, utilizada como refuerzo en elementos de concreto de menor exigencia estructural o como refuerzo secundario, fabricada en acero al carbono con resistencia mínima a la fluencia aproximada de 420 MPa o conforme a normas técnicas vigentes (NTC o equivalente); presenta superficie corrugada que garantiza adecuada adherencia con el concreto, buena resistencia a la tracción y ductilidad; se suministra en longitudes comerciales (generalmente de 6 o 12 metros), debe estar libre de fisuras, deformaciones, grasa o corrosión excesiva; apta para uso en estribos, losas, muros y elementos estructurales livianos, contribuyendo a la estabilidad y resistencia de las estructuras.
UN	CEMENTO	Cemento hidráulico tipo Portland de uso general (Tipo I o equivalente), en presentación en sacos, utilizado para la elaboración de morteros y concretos en obras civiles; debe cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes (NTC 121 o equivalente), garantizando adecuada resistencia mecánica, fraguado controlado y durabilidad; presenta propiedades de adherencia, trabajabilidad y resistencia a la compresión, permitiendo su uso en cimentaciones, estructuras, mampostería y acabados; el material debe ser nuevo, libre de grumos o humedad, almacenado en condiciones secas y protegido





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

		de la intemperie; su manejo debe asegurar la conservación de sus propiedades físicas y químicas hasta el momento de su utilización.
M3	ARENA	Agregado fino de origen natural (arena de río) o triturado, utilizado en la elaboración de morteros y concretos, el cual debe estar limpio, libre de materia orgánica, arcillas, limos, sales y cualquier tipo de contaminante que afecte la calidad de las mezclas; debe presentar granulometría uniforme y adecuada según su uso, garantizando buena trabajabilidad y resistencia en las mezclas; su tamaño de partícula debe cumplir con las normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), permitiendo una correcta compactación y adherencia con el cemento; el material debe suministrarse en condiciones secas o con humedad controlada, evitando segregación o contaminación durante su transporte y almacenamiento, asegurando así su idoneidad para uso en obras civiles.





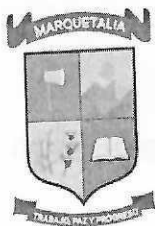
M3	TRITURADO	<p>Agregado grueso triturado de origen pétreo (grava), obtenido por trituración mecánica de roca, utilizado en la elaboración de concretos y otras mezclas en obras civiles; debe ser limpio, duro, resistente y libre de materia orgánica, arcillas, limos o cualquier contaminante que afecte la calidad del concreto; presenta granulometría controlada y uniforme según especificaciones técnicas, con tamaño máximo acorde al tipo de estructura a ejecutar; debe cumplir con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), garantizando adecuada resistencia a la compresión, durabilidad y estabilidad en las mezclas; el material debe suministrarse en condiciones adecuadas, evitando segregación, contaminación o exceso de humedad durante su transporte y almacenamiento, asegurando su óptimo desempeño en obra.</p>
UN	VARILLONES	<p>Elemento metálico fabricado en acero al carbono, de sección generalmente lisa o corrugada, utilizado como refuerzo estructural, soporte o elemento de amarre en obras civiles; se suministra en longitudes comerciales variables y diámetros superiores a los de las varillas convencionales, dependiendo de su uso específico; debe presentar alta resistencia mecánica a la tracción y flexión, buena ductilidad y durabilidad frente a condiciones ambientales; su superficie debe estar libre de fisuras, deformaciones, grasas o corrosión excesiva que afecten su desempeño; cumple con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente) y es apto para su utilización en estructuras de concreto, anclajes, soportes o elementos constructivos que requieran refuerzo adicional.</p>





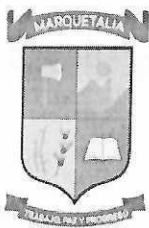
UN	UNIDAD SANITARIA	Conjunto sanitario completo fabricado en porcelana vitrificada o cerámica sanitaria de alta resistencia, diseñado para la evacuación de aguas residuales y el uso higiénico en instalaciones domiciliarias o institucionales; incluye como mínimo inodoro con tanque o sistema de descarga, lavamanos y sus respectivos accesorios de instalación (válvulas, sifón, grifería básica y elementos de fijación); debe garantizar bajo consumo de agua, funcionamiento eficiente, fácil limpieza y resistencia a la humedad, agentes químicos y uso continuo; las superficies deben ser lisas, impermeables y libres de fisuras o defectos; el sistema debe cumplir con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), asegurando adecuada evacuación, hermeticidad en conexiones y durabilidad en condiciones normales de operación.
UN	HOJA DE ZINC DE 3.05 M	Lámina ondulada fabricada en acero galvanizado, con una longitud de 3.05 metros, diseñada para su uso en cubiertas, cerramientos y estructuras livianas en obras civiles; cuenta con recubrimiento de zinc que le proporciona alta resistencia a la corrosión, oxidación y condiciones climáticas adversas; presenta perfil ondulado que facilita la evacuación de aguas lluvias y mejora su resistencia estructural; su calibre es comercial (generalmente entre 26 y 28), lo que le confiere un equilibrio entre resistencia y ligereza, permitiendo fácil transporte e instalación; el material debe ser nuevo, sin abolladuras, perforaciones ni defectos, con bordes uniformes y acabado adecuado, cumpliendo con especificaciones técnicas estándar para garantizar





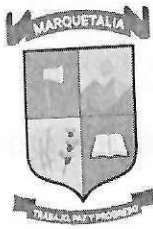
		durabilidad y buen desempeño en servicio.
UN	HOJA DE ZINC DE 2.10 M	Lámina ondulada fabricada en acero galvanizado, con una longitud de 2.10 metros, utilizada en cubiertas, cerramientos y estructuras livianas en obras civiles; cuenta con recubrimiento de zinc que le proporciona alta resistencia a la corrosión, oxidación y exposición a la intemperie; presenta perfil ondulado que facilita la evacuación de aguas lluvias y mejora su rigidez estructural; su calibre es comercial (generalmente entre 26 y 28), lo que permite un adecuado equilibrio entre resistencia mecánica y facilidad de manipulación e instalación; el material debe ser nuevo, libre de abolladuras, fisuras o defectos, con bordes uniformes y acabado continuo, cumpliendo con especificaciones técnicas estándar que garanticen durabilidad y óptimo desempeño en condiciones normales de uso.
UN	AMARRAS	Elemento de sujeción fabricado en material plástico (nylon de alta resistencia) o metálico galvanizado, diseñado para la fijación y aseguramiento de tuberías, cables, estructuras livianas y otros elementos en obra; debe presentar alta resistencia a la tracción, buena flexibilidad y durabilidad frente a condiciones ambientales como humedad, radiación UV y variaciones de temperatura; en el caso de amarras plásticas, debe contar con sistema de cierre tipo cremallera que garantice un ajuste firme, seguro y de fácil instalación sin necesidad de herramientas especializadas; el material debe ser nuevo, libre de defectos, con dimensiones y resistencia acordes al uso requerido, asegurando un desempeño eficiente en labores





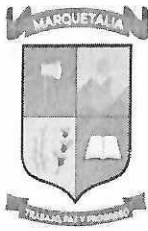
		de sujeción temporal o permanente en obras civiles.
UN	LADRILLOS	Unidad de mampostería fabricada en arcilla cocida, utilizada para la construcción de muros estructurales y divisorios en obras civiles; debe presentar alta resistencia a la compresión, buena durabilidad y estabilidad dimensional, con caras uniformes y aristas definidas que faciliten su correcta colocación; el material debe estar libre de fisuras, grietas o defectos que afecten su desempeño, con absorción de agua controlada para garantizar adecuada adherencia con el mortero; sus dimensiones deben ser uniformes según especificaciones comerciales, permitiendo alineación y nivelación adecuada en obra; debe cumplir con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), asegurando calidad, resistencia y durabilidad en las estructuras construidas.
UN	PERFIL METALICO	Elemento estructural fabricado en acero al carbono, disponible en diferentes geometrías como ángulo, canal, tubular o en "C", utilizado para la conformación de estructuras metálicas, soportes y refuerzos en obras civiles; debe presentar alta resistencia mecánica a esfuerzos de tracción, compresión y flexión, así como buena ductilidad y estabilidad dimensional; puede contar con recubrimiento galvanizado o protección anticorrosiva para garantizar durabilidad frente a la humedad y condiciones ambientales; se suministra en longitudes comerciales, con secciones y espesores según requerimiento del proyecto; el material debe ser nuevo, libre de deformaciones, fisuras o corrosión excesiva, cumpliendo con normas técnicas vigentes (NTC o equivalente), asegurando un adecuado





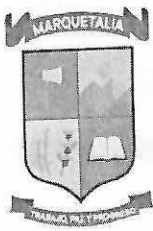
		desempeño estructural. Elemento estructural en acero (ángulo, canal o tubo). Resistente a cargas y esfuerzos.
UN	CAJA DE PUNTILLA	Caja de puntillas (clavos) fabricadas en acero al carbono, utilizadas en trabajos de carpintería, construcción y fijación de elementos estructurales y no estructurales; se suministran en presentación comercial en caja, con contenido de clavos de una o varias medidas según requerimiento, con acabado liso o galvanizado para mayor resistencia a la corrosión; deben presentar adecuada resistencia mecánica a la tracción y al impacto, con punta afilada que facilite su penetración y cabeza formada para asegurar un buen anclaje; el material debe ser nuevo, libre de deformaciones, óxido excesivo o defectos de fabricación, garantizando durabilidad y óptimo desempeño en labores de fijación en obra
M	PLASTICO NEGRO 6 M	Lámina plástica fabricada en polietileno de baja densidad (PEBD), de color negro, calibre 6 (espesor aproximado de 150 micras), con un ancho de 6 metros y presentada en rollo continuo de longitud variable según proveedor, utilizada en obras civiles para protección, impermeabilización y aislamiento; el material debe ser impermeable, resistente a la tracción, desgarre y agentes químicos, así como a condiciones ambientales como humedad y exposición solar moderada, garantizando flexibilidad y fácil manipulación; se emplea para cubrimiento de materiales, protección de estructuras provisionales, control de humedad en suelos y como barrera en cimentaciones y losas; debe instalarse sobre superficies limpias, asegurarse





		adecuadamente para evitar desplazamientos y ser entregado en óptimas condiciones, libre de perforaciones o defectos, cumpliendo con especificaciones comerciales estándar
M	PLASTICO PARA MARQUESINA 6 M	Lámina plástica fabricada en polietileno de baja densidad (PEBD), con ancho de 6 metros, utilizada para la conformación de cubiertas provisionales tipo marquesina en obras civiles; debe ser de calibre mínimo 6 (espesor aproximado de 150 micras), ofreciendo alta resistencia a la tracción, desgarre y condiciones ambientales como humedad, viento y radiación solar moderada; el material es impermeable, flexible y de fácil instalación, permitiendo la protección de materiales, equipos y áreas de trabajo contra la lluvia y el polvo; debe suministrarse en rollo continuo, en óptimas condiciones, libre de perforaciones, cortes o defectos, garantizando adecuada durabilidad y desempeño durante su uso en obra.
UN	AMARRAS	Elemento de sujeción fabricado en material plástico (nylon de alta resistencia) o metálico galvanizado, diseñado para fijación y aseguramiento de tuberías, estructuras livianas, cables o elementos constructivos. Debe presentar alta resistencia a la tracción, flexibilidad y durabilidad frente a condiciones ambientales adversas (humedad, radiación UV y cambios de temperatura). En el caso de amarras plásticas, deben contar con sistema de cierre tipo cremallera que garantice ajuste firme y seguro. Longitud y resistencia según necesidad de uso en obra. Uso en instalaciones provisionales o definitivas.





UN	HOJAS DE ZINC DE 3.05 M	Lámina ondulada fabricada en acero galvanizado, con longitud de 3.05 metros, utilizada para cubiertas y cerramientos. Debe contar con recubrimiento de zinc que garantice alta resistencia a la corrosión y oxidación. Calibre comercial entre 26 y 28, con perfil ondulado que permita adecuada evacuación de aguas lluvias. Material liviano, de fácil transporte e instalación, con buena resistencia mecánica y durabilidad. Apta para uso en cubiertas de viviendas, estructuras rurales y obras provisionales.
UN	HOJAS DE ZINC DE 2.10 M	Lámina de acero galvanizado de 2.10 metros de longitud, con características similares a la de 3.05 m. Debe ser resistente a la intemperie, con recubrimiento anticorrosivo, perfil ondulado y espesor comercial adecuado. Uso en cubiertas, cerramientos y estructuras livianas.
UN	ROLLO MANGUERA PF ½	Manguera tipo PF (presión flexible), fabricada en PVC reforzado con malla interna de fibras sintéticas, diámetro interno de ½ pulgada. Presentación en rollo continuo (mínimo 50 metros o según especificación comercial). Diseñada para conducción de agua a presión, con alta resistencia a la abrasión, torsión y exposición a la intemperie. Superficie interna lisa que reduce pérdidas de carga y evita acumulación de sedimentos. Presión de trabajo adecuada para uso doméstico y agrícola (media a alta presión). Rango de temperatura de operación entre 0°C y 50°C.
UN	ROLLO MANGUERA PF ¾	Manguera tipo PF en PVC reforzado, diámetro de ¾ pulgada, diseñada para mayor caudal de agua.





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

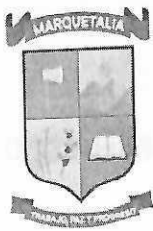
		Refuerzo interno que le proporciona mayor resistencia a presión y durabilidad frente a uso continuo. Presentación en rollo continuo (mínimo 50 metros). Alta resistencia a condiciones ambientales, rayos UV y manipulación constante. Uso en sistemas hidráulicos rurales, agrícolas o de abastecimiento de agua.
--	--	---

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Las especificaciones técnicas mínimas adicionales que el contratista debe cumplir son las siguientes:

- a) Los elementos contratados deberán cumplir con las condiciones de calidad exigidas por la entidad y según la naturaleza de cada elemento y nuevos y la norma de calidad que sea aplicable.
- b) El contratista deberá entregar los elementos a la persona que sea autorizada por el supervisor del contrato, directamente en el municipio de Marquetalia y en las cantidades que se vayan autorizando de manera gradual, teniendo en cuenta que su ejecución es por monto agotable.
- c) Las cantidades se van entregando de acuerdo con la necesidad de la entidad, se le va comunicando al contratista previamente con un término de DOS (2) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
- d) Los materiales deben ser nuevos, al igual, se debe cambiar aquellos que no cumplan con las condiciones o se entreguen en mal estado, sin generar costos adicionales para el municipio.
- e) Los materiales que presenten daños a la hora de la entrega deberán ser cambiados por el contratista sin que esto genere un costo adicional para la entidad en un término máximo de UN (1) DÍA CALENDARIO.
- f) Los materiales entregados deben ser de marcas reconocidas a los que le sea aplicado dicho concepto.
- g) Garantizar que se cuente con stock permanente para atender al Municipio y población beneficiada.
- h) Llevar control sobre la cantidad de elementos que se vayan entregado, con el fin de cruzar cuentas al momento de facturar.
- i) Entregar los materiales completos en cada solicitud hecha por el supervisor, para lo cual no se autorizará entregas parciales.
- j) Los materiales solo podrán ser entregados a la persona que sea autorizada por el supervisor, para lo cual se deben poner en contacto las partes para determinar el procedimiento a seguir más efectivo sin generar traumatismos al beneficiario.
- k) Llevar control de lo entregado para ser cruzado con la información de la entidad al momento de realizar un pago.
- l) No se aceptan materiales con condiciones menores.
- m) El contratista deberá para cada entrega asumir el costo del transporte y el personal necesario para ello hasta el municipio de Marquetalia
- n) Entregar los elementos descritos en el municipio de Marquetalia Caldas SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR, NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA Y LOS MATERIALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR UNIDAD POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE EL





OFERENTE POSEA BODEGA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CON DISPONIBILIDAD DE ENTREGA 7 DIAS A LA SEMANA.

**NOTA 1:** La entidad y/o persona a la que se le adjudique el contrato deberá suministrar los elementos aquí requeridos, según las necesidades y cantidades establecidas en el cuadro anterior, previo requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

**NOTA 2:** El valor correspondiente a los impuestos que se causen se encuentran incluidos dentro del valor unitario de cada uno de los suministros que están sujetos a dicha contribución tributaria, el cual es asumido por el contratista al momento de la compra y facturación de los mismos.

### 3. Obligaciones Específicas por parte de la entidad pública contratante.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta, previa acreditación del cumplimiento de las exigencias del proceso y el contrato.
- b) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado, generando las solicitudes escritas para que se efectúe el cumplimiento adecuado del contrato en las condiciones de los documentos del proceso.
- c) Verificar los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes para fiscales, como documento soporte de la factura que se radique.
- d) Recibir a satisfacción lo contratado por la entidad, en caso de haberse ejecutado a cabalidad y en debida manera.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, multas y garantías a que hubiere lugar.
- f) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
- g) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado, proyectar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato respectivamente.
- h) Todas las demás atinentes a la naturaleza del Contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

### 4. Obligaciones a desarrollar por el contratista:

#### a. Obligaciones Específicas:

1. Contar con la disponibilidad constante para la entrega de los elementos a solicitud del supervisor.
2. Prestar un servicio excelente, de calidad, bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato, traslado de equipos, bodega por el tiempo necesario y demás bienes.
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
5. Cumplir con todas las garantías a las cuales pueda aplicar los elementos suministrados.
6. Realizar el pago de impuestos y tasas a que haya lugar con ocasión al contrato.
7. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
8. Los bienes por suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.
10. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal





vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

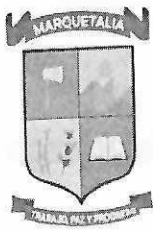
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**PARÁGRAFO:** En caso de que los productos suministrados no cuenten con la calidad exigida, serán devueltos al proveedor.

**b. Obligaciones Generales:**

- a. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- b. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
- c. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- d. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- e. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
- f. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
- g. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este (cuando sean exigidas).
- i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
- k. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
- m. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- n. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
- o. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- p. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- q. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- r. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.





- s. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

## 5. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los elementos adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones así:

24111803-40142008 - 30111601 - 111701 - 11111611 - 11101704 - 31163401 - 11121600	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS , MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y MITIGACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.
24111803-40142008 - 30111601 - 111701 - 11111611 - 11101704 - 31163401 - 11121600	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS , MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y MITIGACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.
24111803-40142008 - 30111601 - 111701 - 11111611 - 11101704 - 31163401 - 11121600	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS , MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y MITIGACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.

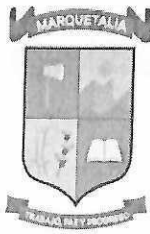
## 6. VERIFICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Una vez realizada la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se logró establecer que se cuenta con el acuerdo marco de precios **Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería** CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021, no obstante, en el catálogo de bienes proporcionados no se encuentra todos los bienes requeridos según lo dispuesto en el catálogo 03. Catálogo AMP Materiales de Construcción y Ferretería, así mismo resulta importante resaltar que como ya se dijo este contrato está contemplado bajo la modalidad de monto agotable, según las necesidades de la entidad y Máxime al tratarse de elementos para la atención de desastres, entre otros, que pueda llegar a presentarse en el territorio, lo que significa que no se tiene la certeza de la cantidad exacta que se puede llegar a requerir y atendiendo a los tiempos de entrega establecidos en el acuerdo marco, resulta muy inconveniente para la entidad, dado que el tiempo máximo de entrega son hasta 20 días hábiles.

“La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega a saber: los materiales de construcción y ferretería incluidos dentro del Catálogo del Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los plazos establecidos en la siguiente tabla: Tabla 1 –





Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

Los tiempos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra a favor de un proveedor vinculado al acuerdo marco para la región en particular."

Resulta igualmente sustancial, mencionar que la entidad no cuenta con espacios adecuados ni suficientes para el bodegaje de todos los materiales a contratar, por lo que se solicita dentro del estudio previo que sea a monto agotable, pero con tiempos cortos y límites de entrega como un máximo de 2 días calendario.

Aunado a lo anterior encontramos que una vez revisados los valores ofertados en el acuerdo marco de precios y dispuestos en el catálogo algunos de ellos representarían un incremento entre un 50% y hasta un 70% de los valores cotizados, como se relacionan a continuación.

1		REGIÓN 2		Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.							
2				Proveedores							
3	Ítem representativo	Código CCE	Descripción	Unidad	U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMB	INVESAKK S.A.S.	FF SOLUCIONES S.A.	JEM SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	DISI
1196	1193	CyF_CCE1193	Teja Metálica, Ondulada, Fabricada En Zinc, De 3,05 M De Longitud Por 0,75 M De Ancho Calibre 34	UN	\$ 61.167,91	\$ 72.927,44	\$ 114.638,59	\$ 78.820,17	\$ 240.495,34	\$ 75.606,73	
1		REGIÓN 1		Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.							
2				Proveedores							
3	Ítem representativo	Código CCF	Descripción	Unidad	JEM SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	DISERRA S.A.S.			
1230	1227	CyF_CCE1227	Tejas De Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metálicas Para Diferentes Usos)	UN	\$ 71.169,23	\$ 89.886,74	\$ 71.995,90	\$ 50.655,67			
1231	1228	CyF_CCE1228	Tensores En Acero 1 " Sae 1045.	UN	\$ 390.203,24	\$ 7.858,20	\$ 414.852,48	\$ 19.055,43			
1		REGIÓN 1		Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.							
2				Proveedores							
3	Ítem representativo	Código CCF	Descripción	Unidad	JEM SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	DISERRA S.A.S.			
71	68	CyF_CCE68	Arena Concreto A Granel; Arena De Uso En La Construcción; Para Concreto. Presentación: Por M3.	M3	\$ 561.990,77	\$ 303.298,84	\$ 523.331,25	\$ 198.494,01			
72	69	CyF_CCE69	Arena De Cantera	M3	\$ 294.493,03	\$ 270.211,70	\$ 246.854,37	\$ 214.373,53			





REGIÓN 1				Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.			
				Proveedores			
Item representativo	Código CCF	Descripción	Unidad	JEM SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	DISERRA S.A.S.
634	CyF_CCE631	Gravilla De 1/2" Triturado	M3	\$ 343.575,19	\$ 263.042,82	\$ 337.795,52	\$ 230.253,05
635	CyF_CCE632	Gravilla De Rio	M3	\$ 368.116,26	\$ 261.939,90	\$ 428.415,75	\$ 1.365.638,77
636	CyF_CCE633	Gravilla Lavada De Rio M3: Piedra De Rio Natural, Más Resistente Al Desgaste	M3	\$ 368.116,26	\$ 253.668,12	\$ 428.415,75	\$ 1.365.638,77
637	CyF_CCE634	Gravilla Mona	M3	\$ 368.116,26	\$ 260.561,28	\$ 428.415,75	\$ 15.879,52

## 7. Modalidad de Selección

La selección para escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes en su modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, según el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 la selección se puede realizar por medio de esta modalidad, teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015.

## 8. Justificación y Fundamentos Jurídicos que Soporta la Modalidad de Selección

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)*"

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada "... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un contrato de compraventa, dichos elementos y/o materiales son de común utilización pues son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, e independientemente de sus





características descriptivas comparten patrones de calidad objetivamente definidos; por lo cual se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme al artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa conforme al literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Actualmente el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo **2.2.1.2.1.2.5** establece que la subasta inversa podrá adoptar una de las siguientes modalidades: electrónica o presencial. En virtud de lo anterior, y por no contarse con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso contractual de manera electrónica, se adelantará un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, regulado en el artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2012 indica "... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

#### 9. Valor Estimado del Contrato:

##### a. Análisis del Sector – Estudio del Mercado:

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$260.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

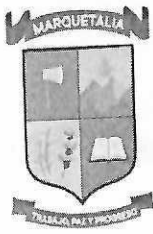
##### ● Análisis de la oferta:

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los elementos a suministrar.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

MEDIDA	PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
UN	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250 LT	258.750	281.250	255.000
UN	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 LT	304.750	331.250	362.500
UN	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LT	540.500	587.500	640.900
UN	ROLLO MANGUERA 1/2	40.250	43.750	85.000
UN	ROLLO MANGUERA 3/4	103.500	112.500	112.500





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

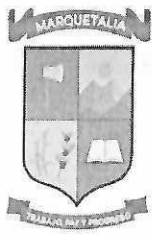
**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

UN	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	69.000	75.000	37.500
UN	TUBO PVC SANITARIO DE 4"	138.000	150.000	98.8000
UN	TUBO PVC SANITARIO DE 6"	172.900	187.500	132.500
UN	TUBO PVC PRESION DE 1/2 RDE 21 -200 PSI	19.550	21.250	23.800
UN	TUBO PVC PRESION DE 1" RDE 21-200 PSI	29.750	31.250	28.800
UN	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21-200 PSI	69.000	75.000	61.000
UN	UNIONES PVC	1.150	1.250	1.000
UN	ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA	1.150	1.250	1.000
UN	TEES PVC 1/2	1.150	1.250	1.000
UN	TEES PVC 2"	3.105	3.375	4.300
UN	PEGANTE PARA PVC	73.600	80.000	48.500
UN	CINTA TEFLON	3.450	3.750	3.800
UN	VARILLA 1/2	32.750	35.625	
UN	VARILLA 3/4 "	77.050	83.750	73.000
UN	VARILLA 3/8 "	16.100	18.125	20.400
UN	CEMENTO	40.250	43.750	43.200
M3	ARENA	327.750	356.500	114.000
M3	TRITURADO 1/2	517.500	562.500	192.000
UN	VARILLONES	5.175	5.625	8.400
UN	UNIDAD SANITARIA	546.250	593.000	637.500
UN	HOJA DE ZINC DE 3.05 M	54.050	58.750	65.625
UN	HOJA DE ZINC DE 2.10 M	40.250	43.750	48.125
UN	AMARRAS	287	250	250
UN	LADRILLOS	2.300	2.500	2.500
UN	PERFIL METALICO	55.200	60.000	83.750
UN	CAJA DE PUNTILLA	5.750	6.250	5.750
M	PLASTICO NEGRO 6 M	11.569	12.500	15.000
M	PLASTICO PARA MARQUESINA 6 M	25.000	31.250	26.875
UN	ROLLO MANGUERA PF 1/2	402.500	437.500	380.000
UN	ROLLO MANGUERA PF 3/4	575.000	625.000	420.000

[www.marquetalia-caldas.gov.co](http://www.marquetalia-caldas.gov.co)  
Carrera 2 Nro. 2-112 y 2 - 114

Teléfono: +57 (311) 605 3019  
Código postal (ZIP) 173040





TOTAL		4.564.286	4.963.750	4.923.475
PROMEDIO		4.817.170		

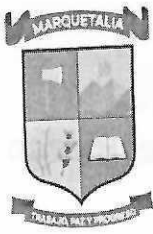
Para el valor del contrato se tomará como referencia los valores históricos pagados con antelación por la Administración Municipal, en contratos similares:

Nº. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SASI-008-2021	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, AL IGUAL SUPLIR LAS NECESIDADES DE GESTIÓN DE RIESGO.	\$ 250.000.000	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-016-2021	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, AL IGUAL SUPLIR LAS NECESIDADES DE GESTIÓN DE RIESGO.	\$25.400.000	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CS-260-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS.	\$9.888.897	INVITACIÓN PÚBLICA

Y los contratos relacionados con presente proceso precontractual realizados por otros entes territoriales

Nº. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
17-CSMN-UAESP-0114-14-01-008	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE	\$ 60.000.000	INVITACIÓN PÚBLICA
SASI-004-2026	MUNICIPIO DE PLANADAS-TOLIMA	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS DERIVADOS DE EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN	\$200.000.000	INVITACIÓN PÚBLICA





		Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS.		
ECETOR- CD-00160- 2025	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO RECETOR	DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL EN ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, A CAUSA DE LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$137,621,563	INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de suministro y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$260.000.000)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

#### 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

Para el desarrollo de los diferentes procesos Precontractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
150	2.3.2.02.02.006.40.03.01 9 2.3.2.02.02.005.40.01.04 1 2.3.2.02.02.005.40.01.02 8	260.000.000	09/01/2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

#### 11. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato, realizando pagos parciales, dentro de los 30 días hábiles siguientes, teniendo en cuenta para ello la aprobación del porcentaje del suministro certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

#### 12. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta el agotamiento del monto contratado, lo que ocurra primero.





La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

### 13. Supervisión

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio será realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y Gestión del Riesgo del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

### 14. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

#### Anexo matriz de riesgo.

### 15. Garantías para el Proceso de Contratación

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contrac-tual	Con-trac-tual	Pos-t-con-trac-tual	Aplic-a	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			SI	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.





Garantía	Pre-Contratual	Contractual	Post-contractual	Aplicación	Porcentaje (%)	Plazo
					al pago anticipado.	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

Los presentes estudios previos se expiden a los diecisiete (17) días de abril de 2026.

  
**JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS**  
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Leandro Arboleda – profesional universitario  
Revisó: Julián Andrés Villegas Ríos - Secretario de Planeación e Infraestructura  
Aprobó: Jhon Wilmar Ramirez Giraldo – Secretario Jurídico

